



Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 20-02-2023

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: 20235350078201

Fecha: 20-02-2023

Señores

Jeimy Johanna Soto Boyaca

20 Carrera 2 no 12 68 piso 2 barrio de julio

Bogota, D.C.

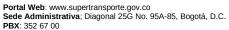
Asunto: Respuesta al radicado no. 20225341954122 del 28-12-2022

Respetada señora Jeimy:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos remite escrito enviado al correo electrónico de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el que manifiesta lo siguiente: "(...) DERECHO DE PETICION - CÍRCULO DE VIAJES UNIVERSAL (...)". (sic).

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)



Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615



Ahora bien, aclarado lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia haber puesto en conocimiento de su escrito a la SIC (entidad competente para dar respuesta a su petición), omitimos trasladar el presente escrito, en virtud de los principios de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez

Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

D:\Trabajo\Desktop\rta radicado 20225341954122 ya informó a la autoridad competente (SIC).docx